ID 331.250.-

ADENDA Nº 01

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA", SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION – 1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35) A) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, queda redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

A) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.-

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, así como de las muestras requeridas en la etapa de evaluación.-

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".-**

BRENDA DEL GADILLO VESTEN, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

ID 331.250.-

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION – 2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37) - (A) Capacidad Financiera, queda redactado de la siguiente manera:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* ***el promedio de los años 2014-2015-2016, deberá ser igual o mayor que 1***
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total:* el ***promedio de los años 2014-2015-2016 no deberá ser mayor a 0,80.***
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***el promedio de los años 2014-2015-2016 no deberá ser negativo.-***

Para las Ofertas en Consorcio:

En el caso de los ***OFERENTES EN CONSORCIO*** cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Financiera solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.-

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION – 2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica, (B).1 Experiencia, queda redactado de la siguiente manera:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(B).1 Experiencia:

Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de venta de productos alimenticios para personas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total de su oferta, en promedio de los años 2014-2015 y 2016.-

Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para alcanzar el porcentaje requerido. Deberá presentar como mínimo un contrato por año. En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar **el Formulario No. 11** – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional – M.S.P. y B.S.

ID 331.250.-

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION – 2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37) – En el punto (c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, queda redactado de la siguiente manera:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: APLICA

Las muestras podrán ser solicitadas, conforme a las disposiciones de los miembros del Comité Evaluador.-
En caso de ser solicitadas, el Oferente deberá presentar muestra de los productos a través de una NOTA en el Formato establecido en el Formulario No. 10.-
Cada muestra entregada por el oferente a la UOC del Hospital Nacional, llevará indefectiblemente la siguiente identificación:

MUESTRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02/2017
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAS DE GUARDIA – PLURIANUAL – ID N° 331.250
No. Ítem: _____
Descripción: _____
Oferente: _____

Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación. Las muestras deberán llevar impresos: marca, N° de lote, fabricante, procedencia, vencimiento y las especificaciones técnicas.-

No serán aceptadas por los funcionarios de la UOC del Hospital Nacional, muestras que no vengan acompañadas del rótulo respectivo y la nota.-

De ser adjudicado, la muestra será remitida al Depósito de Suministros del Hospital Nacional, para su comparación en el momento de la entrega.-

En el caso de muestras de ítems no adjudicados, una vez evaluadas por el comité de evaluación, serán entregadas a los oferentes a pedido de los mismos, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación del resultado de la contratación.-

Se exceptúan de la presentación de muestras los siguientes productos:

Productos cárnicos, Frutas, Verduras, Huevo y Yogures.-

En las muestras solicitadas se evaluará la composición de cada una de ellas, dada las especificaciones técnicas previstas.-

Se verificará que los productos ofertados se encuentren debidamente habilitados mediante el Registro Sanitario presentado en la carpeta de oferta, el cual deberá coincidir con lo impreso en los rótulos de los productos.-

Se verificará que los rótulos de cada muestra cuenten con los **datos detallados en las Especificaciones Técnicas previstas en la Sección III, como mínimo-**

BRENDA DEL CASTILLO VESTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional U.N.A. y P.S.

EN LA SECCIÓN III. – SUMINISTROS REQUISITOS – EN EL PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en los siguientes puntos quedan redactado de la siguiente manera:

En donde dice:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad
25	Agua mineral sin gas	Agua mineral sin sodio liquido, transparente, límpido, e insípido, e inodoro. **Presentación**: Botella de plástico poliestiestireno de 1,5 litros. Rotulo: Impreso en el cuerpo del envase con información nutricional. Fecha de elaboración, lote y vencimiento. R.E.,R.S.P.A.	Botella	Unidad	45.000

Debe decir:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad
25	Agua mineral sin gas	Ver Plantilla en el SICP	Botella	Unidad	45.000

En donde dice:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad
51	Remolacha.-	Remolacha tubérculos, sanos, limpias, libres de tierra adherida, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, sin brotes en perfecto estado de conservación. **Presentación**: Bolsas o cajas de 10 a 15 kilos. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE. Transporte refrigerado de 5 a 10° C.-	Bolsa	Kilogramos	1.500

BRENDA DELGADILLO WEBSTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

Debe decir:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad
51	Remolacha.-	Remolacha tubérculos, sanos, limpias, libres de tierra adherida, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, sin brotes en perfecto estado de conservación. **Presentación**: Bolsas o cajas de 10 a 15 kilos. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE. Transporte refrigerado de 5 a 10° C.-	Bolsa	Kilogramos	3.000

En donde dice:

Para los Ítems N°:

8 Yogurt entero Vainilla- Coco.-
9 Yogurt descremado Vainilla- Coco.-
14 Dulce de Leche.-
17 Crema de leche.-
46 Queso tipo Paraguay.-

En cumplimiento a la Ley N° 5.264 Fomento de la Cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos., en su Artículo 6 En los procedimientos de contratación pública para la adquisición de productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso, dulce de leche), que realicen los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades serán de origen nacional.-

Debe decir:

Para los Ítems N°:

BRENDA DELGADILLO VESTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

8 Yogurt entero Vainilla- Coco.-
9 Yogurt descremado Vainilla- Coco.-
14 Dulce de Leche.-
17 Crema de leche.-
46 Queso tipo Paraguay.-

ID 331.250.-

Conforme a los Artículo 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea", Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos, en los llamados a contratación cuyo objeto sea la adquisición de productos alimenticios (insumos o alimentos elaborados) y tengan entre los ítems o lotes a adquirir productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso, dulce de leche), dichos productos solo podrán ser de origen nacional. En tales procesos, entre la documentación requerida al oferente, deberá encontrarse el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). En el caso que la producción nacional no sea capaz de satisfacer la demanda de la Convocante, se podrá admitir la adquisición de productos lácteos importados. Dicha escases deberá estar acreditada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y por el Viceministerio de Ganadería (VMG), conforme al artículo 8° de la citada Ley.-

OBSERVACION: La enmienda descrita prevalecerá sobre lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y será obligatoria para todos los licitantes.-

ITAUGUÁ, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)